

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Arauca, Arauca, quince (15) de julio de dos mil dieciséis (2016).

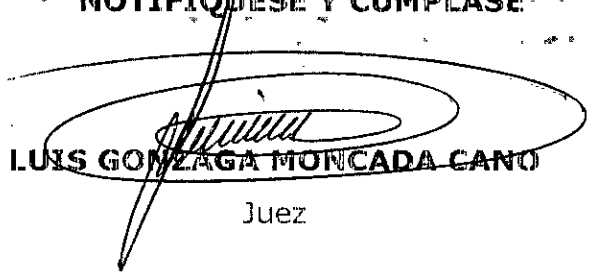
EXPEDIENTE: 81-001-33-33-002-2013-00530-00
DEMANDANTE: ROSA ELENA GONZÁLEZ GARZÓN.
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA –
EJÉRCITO NACIONAL.
NATURALEZA: REPARACIÓN DIRECTA.

En el asunto de la referencia, se advierte que mediante auto del 03 de mayo de 2016 (fls. 207 y 208), se fijó como fecha para la reanudación de audiencia de pruebas el día jueves veinticinco (25) de julio de dos mil dieciséis (2016), incurriendo el Despacho en un error involuntario, toda vez que el veinticinco (25) de julio de dos mil dieciséis (2016) no corresponde a un día jueves, sino al cuarto lunes del mes de julio del año en curso.

Por lo anterior, resulta imperioso corregir el yerro incurrido, señalando para el efecto, que la realización de la aludida audiencia de pruebas, en realidad se llevará a cabo el día **JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.).**

En consecuencia, dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo infórmesele a las partes el contenido de la presente providencia al correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS GONZAGA MONCADA CANO

Juez

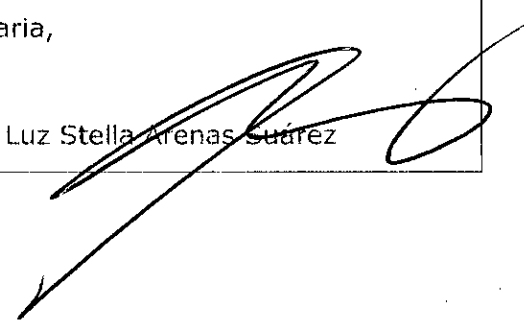
V.M.

**Juzgado Primero Administrativo de
Arauca**

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No. **63** de fecha **18 de julio de 2016.**

La Secretaria,


Luz Stella Arenas Suárez

